



Expediente
2018/11-INT

RESOLUCIÓN

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2018 POR GENERACIÓN. Nº 2018/11-INT. Refª: EINT0616IGS/ EINT-Intervención .**

ANTECEDENTES

1º.-Consta Resolución de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Empleo y Formación, por la que se concede al Ayuntamiento de Aspe la cantidad global máxima de 194.529,60 euros destinada al programa T'Avalem programa mixto de empleo-formación garantía juvenil (expediente FOTAV/2017/03), importe para generar en parte para ejercicio 2018 por importe de 80.062,07 euro.

2º.- 16 de enero de 2018: Propuesta de Concejalía de Formación y Empleo con el Visto Bueno de la Concejalía de Recursos Económicos.

3º.- Consta Resolución de 5 octubre de 2017, de la Dirección General de Empleo y Formación, por la que se concede al Ayuntamiento de Aspe la cantidad global máxima de 194.529,60 euros destinada al programa denominado "VILLA DE ASPE IV" TALLER DE EMPLEO "Atención sociosanitaria personas dependientes en instituciones sociales" (Expte. FOTAE/2017/4/03), importe total para generar en ejercicio 2018.

4º.- 16 de enero de 2018: Propuesta de Concejalía de Formación y Empleo con el Visto Bueno de la Concejalía de Recursos Económicos.

5º.- Consta Resolución de 29 noviembre de 2017, de la Dirección General de Empleo y Formación, por la que se concede al Ayuntamiento de Aspe la cantidad global máxima de 95.583,58 euros destinada a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración en el Programa de Iniciativa Social (Expte. EMCORD/2017/340/03), importe total para generar en ejercicio 2018.

6º.- 16 de enero de 2018: Propuesta de Concejalía de Formación y Empleo con el Visto Bueno de la Concejalía de Recursos Económicos.

7º.- Consta Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Empleo y Formación, por la que se concede al Ayuntamiento de Aspe la cantidad



global máxima de 37.859,30 euros destinada a la contratación de personas en situación de desempleo de al menos 30 años de edad para la realización de obras o servicios de interés general (Expte. EMCORP/2017/69/03), importe total para generar en ejercicio 2018.

8º.- 16 de enero de 2018: Propuesta de Concejalía de Formación y Empleo con el Visto Bueno de la Concejalía de Recursos Económicos.

9º.-22 de enero de 2018: Informe favorable de la Intervención.

### CONSIDERACIONES

PRIMERA: Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, siendo por Generación de Créditos por ingresos.

SEGUNDA: Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de abril y en la Base de Ejecución nº 9 del vigente Presupuesto.

### RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos nº 1/2018 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2018 bajo la modalidad de Generación de Créditos por ingresos por un importe de 408.034,55 euros, siendo su detalle:

Partida	PRESUPUESTO DE GASTOS Denominación	Importe	Concepto	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
				Denominación	Importe
08 24100 22000	Material de oficina no inventariable T' Avalem	200,00			
08 24100 22001	Prensa, revista, libros y otras publicaciones T' Avalem	100,00			
08 24100 22002	Material informático no inventariable T' Avalem	200,00			
08 24100 22100	Suministro energía eléctrica T' Avalem	200,00			
08 24100 22104	Vestuario. T' Avalem	100,00			
08 24100 22110	Productos limpieza y aseo. T' Avalem	100,00			
08 24100 22200	Teléfono T' Avalem	100,00			
08 24100 22203	Comunicaciones informáticas T' Avalem	100,00			
08 24100 22199	Otros suministros. T' Avalem	100,00			
08 24100 22602	Publicidad y propaganda. T' Avalem	100,00			
08 24100 22606	Reuniones conferencias y cursos T' Avalem	100,00			
08 24100 22699	Otros gastos diversos T' Avelem	143,29			



14 24100 13100	Personal laboral eventual. T'Avalem	68.700,28			
14 24100 16002	Seguridad Social. Personal laboral. T'Avalem	9.818,50			
			450	Subvención Consellería Resto CI 120170002477	80.062,07
08 24102 22000	Material de oficina no inventariable. Taller Empleo.	800,00			
08 24102 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Taller Empleo.	2.300,00			
08 24102 22002	Material Informático no inventariable. Taller Empleo.	1.000,00			
08 24102 22100	Suministro energía eléctrica. Taller Empleo.	1.000,00			
08 24102 22104	Vestuario. Taller empleo.	4.000,00			
08 24102 22110	Productos de limpieza y aseo. Taller empleo.	300,00			
08 24102 22200	Teléfono. Taller Empleo.	1.000,00			
08 24102 22203	Comunicaciones informáticas	800,00			
08 24102 22199	Otros suministros Taller Empleo.	5.500,00			
08 24102 22602	Publicidad y propaganda. Taller Empleo.	300,00			
08 24102 22606	Reuniones conferencias y cursos. Taller empleo.	1.200,00			
08 24102 22699	Otros gastos diversos. Taller Empleo.	1.576,00			
14 24102 13100	P.LAB. EVENTUAL. Taller de Empleo.	152.564,75			
14 24102 16002	Seguridad Social P Laboral. Taller de Empleo.	22.188,85			
			450	Subvención Consellería CI 120179000007	194.529,60
4 24108 13100	Personal Laboral Eventual EMCORD	72.002,70			
14 24108 16002	Seg.Social Laboral EMCORD	23.580,88			
			450	Subvención Consellería CI 120179000008	95.583,58
14 24106 13100	Personal Laboral Eventual EMCORN	28.659,58			
14 24106 16002	Seg.Social Laboral EMCORN	9.199,72			
			450	Subvención Consellería CI 201790000006	37.859,30
<b>TOTAL</b>		<b>408.034,55 €</b>			<b>408.034,55 €</b>

**SEGUNDO:** Comunicar al Área de Recursos Económicos de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 11777131112742402417 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Lo decretó la Sra. Alcaldesa-Presidenta el día de la fecha de su firma electrónica,  
de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcaldesa Presidenta

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: María José Villa Garis  
Fecha: 23/01/2018 Hora: 23:25:47

Fdo. Javier Maciá Hernández  
Fecha: 24/01/2018 9:20:16

